

EMISIÓN DE CERTIFICADOS CONCESIONES MARINAS

OBJETIVO

Emisión de Certificados que señalen si una solicitud de concesión marítima se encuentra en sobreposición con solicitudes de concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, con áreas de manejo de recursos bentónicos decretadas, Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) o parques y reservas marinas.

ALCANCE

Subdirección de Acuicultura.

- Normas fiscalizadas:
Artículos 26 y 27 del Reglamento de Concesiones Marítimas, aprobado por D.S.(M)N°2/2005 y sus modificaciones.
- Tipo de agente fiscalizado:
Solicitantes de concesiones marítimas.
- Escala geográfica del procedimiento:
Nacional.

ÁREA TÉCNICA

Acuicultura.

NIVEL DE ACTIVIDAD

Centro de cultivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento de solicitud de análisis cartográfico:

1. Encargado regional de Sernapesca (ER) recibe solicitud de certificado y anexos, revisa que se entregue toda la documentación requerida. Si el solicitante no entrega copias digitales, debe informar al usuario que su solicitud quedará pendiente, en espera de los archivos digitales.
2. Si es solicitud de una concesión marítima menor, una destinación o un permiso o autorización, para continuar con el trámite ER debe verificar si el o los sectores solicitados están ubicados dentro o cercanos a un Área Apta para la Acuicultura (AAA) o cercano a una concesión de acuicultura anterior a la fijación de éstas, en caso contrario se emite certificado que indica que el sector no se encuentra en una AAA.

3. Si la solicitud cuenta con todos los antecedentes, ER envía correo electrónico a Subpesca (hhidalgo@subpesca.cl) con antecedentes de la solicitud y archivos digitales, dejando una copia en la carpeta regional ubicada en servidor institucional:

[\\teseo\FIA2016\Control Operación\Certificado Concesiones Marítimas.](#)

4. ER emite oficio a Subpesca con copia a Sernapesca DN, formalizando la solicitud de análisis, debe indicar como referencia la fecha del correo electrónico enviado previamente.
5. Para cada paso, ER deja registro en planilla Excel de carpeta regional ya indicada en (3).

Procedimiento de emisión de certificado:

1. Subpesca emite un Informe técnico el cual es enviado mediante correo electrónico al encargado regional de Sernapesca y su subrogante, adicionalmente emite oficio para formalizar entrega.
2. Si el informe técnico señala que no existe sobreposición, el encargado regional de Sernapesca prepara borrador de certificado en base a los antecedentes indicados en el informe técnico.
3. Una vez recibido el oficio que formaliza el informe técnico de Subpesca, el encargado regional emite certificado con los antecedentes.
4. Si el informe técnico de Subpesca indica que existe sobreposición, se emite certificado indicando esta situación.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Flujograma.
- Solicitud de Certificado, con nombre, firma y rut del solicitante, indicando sector en el cual se solicita la concesión y tipo de concesión marítima.
- Archivo digital del plano de la solicitud de concesión marítima, que cumpla con los requisitos de la Autoridad Marítima.
- Archivo digital con las coordenadas geográficas y UTM de los vértices de la solicitud de concesión marítima, indicando para caso sector y tramo.

RESPONSABLE

Subdirectora de Acuicultura.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

23.10.2017.